INFORME FINAL CONVENIO CT – 2015- 001228

Objeto: Aunar esfuerzos humanos técnicos, administrativos y financieros, orientados a la articulación de acciones y estrategias conjuntas que contribuya a la conservación y protección de las áreas protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia y sus zonas de influencia, según se defina en los programas y obligaciones ambientales que se deriven de los proyectos que adelanta EPM, así como aquellas actividades discrecionales y misionales.

Duración: 1095 días calendario.

Firma del convenio: 24 de junio de 2015.

Modificación 1: 1095 días adicionales a partir de la firma del acta del convenio.

Fecha de terminación: 21 de julio de 2021.

Valor del convenio: No aplica, el valor del convenio es de 0 pesos.

A continuación, se resumen las actividades realizadas en el tiempo de ejecución del convenio.

Como cumplimiento al objeto del convenio, las partes acompañaron y gestionaron estrategias de destinación de recursos de EPM provenientes de sus obligaciones de licencia ambiental y responsabilidad social empresarial, logrando particularmente el trabajo conjunto en los siguientes proyectos:

Plan de compensación por afectación de ecosistemas no naturales del proyecto Línea de transmisión eléctrica Nueva Esperanza 230Kv a implementarse en el PNN Chingaza. Plan de compensación aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales mediante Resolución 00951 de junio de 2021.

Implementación del programa “Parques va a las empresas”. Oficializado mediante **Acta 01** Acta de ejecución firmada el 21 de abril de 2016 **y Acta 02** acta firmada el 16 de junio de 2017 **“Parque en las Empresas”** las cuales se encuentran liquidadas. Con recursos en especie por ambas partes con personal y logística para el evento.

Aunque durante la vigencia del convenio no se consolidaron resultados de implementación que se derivaran en actas de trabajo, las partes acompañaron la gestión de alternativas para implementar planes de compensación de los siguientes proyectos:

- Proyecto Hidroeléctrico Ituango.
- Proyecto Magdalena Medio 230 kV.
- Proyecto de generación eléctrica E200i.

Sobre estos proyectos no se logró la materialización de obligaciones al interior de áreas del Sistema de Parques Nacionales debido a situaciones propias de los proyectos o a que no se encontró viabilidad para la implementación en áreas protegidas, de acuerdo al régimen de las obligaciones.

Reuniones de Comité técnico: todas las actas de los comités técnicos se encuentran en EPM la plataforma de "NEON" como respaldo al seguimiento del convenio, se realiza un breve resumen de los temas tratados en cada una de las reuniones, se aclara que cada uno de los compromisos derivados de las reuniones fueron cumplidos por cada una de las partes.

1. 25/03/2015
 - Elaborar Ayuda Memoria.
 - Enviar Modelo Convenio Tripartita.
 - Enviar Convenio Marco EPM – PNN.
 - Comentarios a Convenio Tripartita.

2. 25/02/2016
 - Organizar una reunión de trabajo Ituango – IavH – PNNC.
 - Revisar de forma conjunta posibilidades de realizar un proyecto piloto que integre los diferentes negocios de EPM y las dependencias de Parques. Se propone inicialmente Nueva Esperanza.
 - Poner a disposición de EPM los shapes de nuevas áreas de Parques, con el fin de evaluar posibilidades de apoyar estos procesos en el marco de las compensaciones de los proyectos de EPM.

3. 26/10/2016
 - Contextualización general de los negocios de la empresa y las posibilidades cooperación entre ambas entidades.
 - Contextualización de los programas de PNN en asocio con otras empresas y dentro del plan que se tiene para las empresas.

4. 06/09/2019

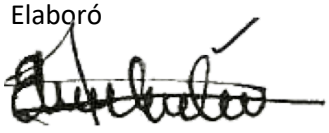
Cambio del comité técnico en EPM. De Gloria Alexandra Arango a Elizabeth Carmona Cano.

- Envío de oficio respuesta e información predial para implementación de compensación dentro del PNN Chingaza del Proyecto Nueva Esperanza 230 kV.
- Envío de número de radicado o documentación contable para cierre financiero del convenio específico CT 2015- 001227 EPM.
- Comunicación y envío de acto administrativo de CORPOURABÁ a EPM.
- Definir reunión con PNN Paramillo para búsqueda de alternativas.
- Enviar información concerniente a reservas de sociedad civil corporativas.
- Envío de información relacionada con infraestructura locativa y requerimientos por parte de PNN.

5. 02/06/2020
 - Socializar con corporaciones las posibilidades de vinculación de EPM -PHI en una estrategia de conectividad en área de jurisdicción del proyecto PNN.
 - Incluir el plan de compensación radicado por EPM en la mesa de gestión PNN – ANLA.
 - Programar reunión de continuación del comité técnico.

6. 01/12/2020
 - Enviar presentación de portafolio de áreas protegidas de Guajira.
 - Generar reuniones conjuntas entre EPM, PNN y Fundación.
 - Ecosfera para la formulación de plan de compensación de proyecto EO200i.
 - Enviar listado de requerimientos de madera desde áreas protegidas.
 - Revisar viabilidad jurídica y disponibilidad de madera de acuerdo con solicitud, EPM informó que no se cuenta con recursos presupuestales para adelantar solitud frente a requerimientos de madera.

7. 24 /06/2021
 - Desde EPM no se considera necesario trabajar en una estrategia para acogimiento al manual de compensaciones en el marco de la resolución 370 de 2021 ya que el único proceso que lo requiere es el plan de compensación del proyecto Nueva Esperanza el cual ya se encuentra en implementación en ZFA del PNN Chingaza.
 - Las partes concuerdan en que se procederá con la terminación del convenio y posteriormente se iniciará la liquidación, dado que el convenio tiene una vigencia hasta el 21 de julio de 2021.

Elaboró	Revisó
	
_____	_____
Elizabeth Carmona Cano	René Duran Vega
Profesional Ambiental y Social	Jefe (e)
Unidad Técnica Ambiental y Social Proyectos e Ingeniería	Unidad Técnica Ambiental y Social Proyectos e Ingeniería